

sociedades, mediante la cesión global del activo y del pasivo al accionista único «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», en base a Balances cerrados el 26 de julio de 2001, que igualmente, se aprobaron por unanimidad, así como considerar que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Compra por Catálogo, Sociedad Anónima»; «Venta por Correo, Sociedad Anónima»; «Grupo de Empresas de Utilidad Mutua, Sociedad Anónima»; «Comline, Sociedad Anónima» y «Ticket Line, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», será el día 27 de julio de 2001. La sociedad cesionaria «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», aceptó el activo y el pasivo resultante de dichas sociedades mediante acuerdo de su Junta general de accionistas celebrada el 27 de julio de 2001.

Los acreedores y accionistas de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión. Dichos acreedores tienen, asimismo, el derecho a oponerse a las cesiones en el plazo de un mes.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Compra por Catálogo, Sociedad Anónima»; Venta por Correo, Sociedad Anónima»; «Grupo de Empresas de Utilidad Mutua, Sociedad Anónima» y «Comline, Sociedad Anónima», José Luis Gavilán Oset, y el Administrador único de «Ticket Line, Sociedad Anónima», Javier Casares Niño.—42.014.

METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la sociedad con fecha 30 de junio de 2001, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	13.085.692
Total Activo	13.085.692
Pasivo:	
Fondos propios	-432.887.308
Acreedores	445.973.000
Total Activo	13.085.692

Vitoria (Álava), 30 de junio de 2001.—El Liquidador.—41.648.

MOLSAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía informa a los señores accionistas de la misma que se ha procedido a la emisión de quinientas acciones ordinarias, al portador, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.001 al 2.500, ambos inclusive, de la misma serie e iguales características y derechos a las existentes en la actualidad, y que deberán ser desembolsadas en efectivo dinerario, al ochocientos por cien, en el momento de su suscripción, es decir, con prima de setenta mil pesetas por acción, en ejecución del acuerdo de aumento del capital social de cinco millones de pesetas adoptado por este Consejo de Administración en su sesión de 18 de julio de 2001, en uso de la delegación conferida por la Junta general extraordinaria de 9 de abril de 2001, ofertándose las nuevas acciones a los señores accionistas, que podrán suscribirlas en proporción al valor nominal de las acciones que posean en la actualidad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sant Joan Despi, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Palomo López.—41.610.

MONCALVILLO, S. A.

Por decisión del Administrador único y accionista de la sociedad, don José Antonio Rojas Mayoral, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Moncalvillo, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 3, en primera convocatoria a las doce treinta horas del día 23 de agosto del año 2001, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, 24 de agosto del año 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y Memoria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Logroño, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Antonio Rojas Mayoral.—40.600.

MONTALGAS, S. L.

Aumento de capital

Esta sociedad ha procedido al aumento de su capital social en la suma de once millones de pesetas, creando y emitiendo a la par, por su nominal de mil pesetas cada una de ellas, once mil participaciones sociales números 25.001 al 36.000, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos que las existentes en circulación, las cuales participarán de los beneficios sociales a contar del primero de enero de 2002.

Los actuales socios tienen derecho a asumir las participaciones emitidas en proporción a las anteriores en circulación que posean, desembolsando su importe en metálico en el domicilio de la sociedad en Sant Vicenç de Montalt, calle Costa Daurada, 4 a 6, esquina Costa Brava, por todo el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio. Por excepción, el derecho correspondiente a las participaciones sociales números 4.101 al 8.100, que están embargadas en méritos de la ejecución 572/1999, del Juzgado número 2 de Arenys de Mar, se entenderá prorrogado hasta que haya terminado el proceso de ejecución y un mes más, hasta un máximo de doce meses a contar del presente anuncio.

Sant Vicenç de Montalt, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Balari Zanotti.—42.013.

MUEBLES FINEPA, S. A.

Reducción y ampliación de capital

Se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 11 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. Asimismo, se hace constar que simultáneamente se acordó aumentar el capital social en 81.600 euros mediante la emisión de ochocientas dieciséis nuevas acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de ciento veinte euros por cada una de ellas, autorizando la suscripción parcial o incompleta, siempre que ésta cubra la cifra mínima de capital legalmente establecida. Para ejercer el derecho de suscripción preferente se concede a los accionistas el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», debiendo acudir para ello al domicilio social de la entidad. El valor nomi-

nal de las acciones deberá ser desembolsado en un 25 por 100 en el momento de la suscripción, mientras que la prima de emisión deberá ser desembolsada íntegramente.

Tricio (La Rioja), 19 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicanor Santamaria Varela.—40.683.

MUNDOFUTURO, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de partícipes celebrada el 20 de junio de 2001 se ha procedido a la liquidación de la sociedad, con aprobación del Balance de liquidación y cesión íntegra del activo y el pasivo de la misma al partícipe único de la compañía don Sergio Antonio Campos Ferrer.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como ejercitar su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.959.

NACIONAL BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

UNIBUS BALEARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de «Nacional Bus, Sociedad Anónima» y de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2001, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Nacional Bus, Sociedad Anónima» con «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», mediante la absorción de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» por «Nacional Bus, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida a la absorbente, «Nacional Bus, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de la totalidad de las participaciones que constituyen el capital de la absorbida, no ha lugar a ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente, ni a la emisión de informe por expertos independientes.

La fusión por absorción de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» por «Nacional Bus, Sociedad Anónima», se acuerda, de conformidad con el proyecto de fusión de dichas sociedades. Dicho proyecto de fusión fue suscrito y aprobado por los Administradores únicos respectivos de ambas sociedades, quedando depositado conjuntamente por las sociedades intervinientes en la fusión en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 23 de abril de 2001.

Segundo.—Aprobar las respectivas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y determinar que sirvan como respectivos Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la misma, estos balances anuales cerrados en la fecha expresada.

Tercero.—La fecha a partir de la cual las operaciones de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2001.

No se atribuirá en la sociedad absorbente, «Nacional Bus, Sociedad Anónima», ventaja alguna a

favor de los Administradores intervinientes en la fusión.

En el orden fiscal, la fusión se acoge al régimen especial establecido en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Nacional Bus, Sociedad Anónima» y de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», Miguel Florit Gayá.—40.743.

y 3.ª 1-8-2001

**NORVIGAMI,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
DONUT CORPORATION
DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2001, la sociedad «Norvigami, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante decisión adoptada por su socio único, decidió la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la sociedad «Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima», aceptándola como cesionaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad «Norvigami, Sociedad Limitada», unipersonal (cedente), y de «Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener, en el domicilio social de las compañías, el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Vitoria, 30 de junio de 2001.—Albert Costafreda Jo, Liquidador de «Norvigami, Sociedad Limitada», unipersonal, Administrador único de «Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima».—41.992.

NUSDOR, S. A.

La Junta de accionistas, celebrada el 3 de abril de 1992, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	19.000.000
Total Activo	19.000.000
Pasivo:	
Capital social	19.400.000
Resultado neg. ejercicios anteriores ..	(400.000)
Total Pasivo	19.000.000

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.364.

OCÉANO GRUPO EDITORIAL, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

MONCABO, S. L.

Sociedad unipersonal

EDITORIAL OCÉANO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Océano Grupo Editorial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, del día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con disolución sin liquidación de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a «Moncabo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, cuya Junta general universal de socios acordó igualmente en tal fecha la absorción del patrimonio adjudicado, y a una sociedad anónima de nueva creación, que adoptará la denominación de «Editorial Océano, Sociedad Anónima». Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, en su favor adjudicado, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—«Océano Editorial, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—«Moncabo, Sociedad Limitada», un Administrador solidario.—40.966.

y 3.ª 1-8-2001

ONCHENA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARRILUCE DE YBARRA ADEY, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 27 de julio de 2001, las Juntas de ambas sociedades han acordado que «Onchena, Sociedad Limitada», absorbe por fusión a «Arriluce de Ybarra Adey, Sociedad Limitada», subrogándose aquella en los activos, derechos y obligaciones de esta última, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid y de Vizcaya. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—42.037.

1.ª 1-8-2001

ORLAJE, S. L.

(Sociedad escindida)

ORLAJE S. L.

**INMOBILIARIA E. PI. 134, S. L.
(Sociedades beneficiarias a constituir)**

La Junta general universal de «Orlaje, Sociedad Limitada», celebrada el 5 de julio de 2001, ha acordado proceder a la escisión total de la sociedad, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, que al amparo de lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil adoptarán la denominación de «Orlaje, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria E. PI. 134, Sociedad Limitada», sociedad previamente absorbida, conforme al proyecto de escisión de 13 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance cerrado el 2 de marzo de 2001, considerándose realizadas a efectos contables desde esta última fecha las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Administrador.—41.118.

2.ª 1-8-2001

ORLAJE, S. L.

(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA
NUEVA AUGUSTA, S. L.**

Sociedad unipersonal

**INMOBILIARIA E. PI. 134, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales de «Orlaje, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria E. PI. 134, Sociedad Limitada», y el socio único de «Inmobiliaria Nueva Augusta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 5 de julio de 2001, su fusión mediante la absorción por parte de la primera de las dos segundas, la última de las cuales está íntegramente participada por la absorbente, a la cual le transmiten en bloque todo su patrimonio social y se extinguen mediante su disolución sin liquidación, conforme al proyecto de fusión de 13 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Balance cerrado el 2 de marzo de 2001.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Administrador de las sociedades.—41.115.

2.ª 1-8-2001

PANASONIC ESPAÑA, S. A.

En la Junta general ordinaria celebrada el 6 de julio de 2001, se acordó redenominar el capital social a euros y posteriormente reducir el capital social en la suma de 5.060,521919 euros, mediante